



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021 - 0070

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que LIBERTY SEGUROS S.A. contestó el llamamiento en garantía que le hiciera MASIVO CAPITAL S.A.S., oponiéndose a esa convocatoria a través de sendas excepciones de fondo, de las cuales se correrá el traslado correspondiente, llegado el momento para ello.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>16/11/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>129</u> de esta misma fecha. -	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP